

XXIII JORNADAS DE LA TAPA DE TOLEDO

BASES DE PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 1º.- OBJETO: Organizadas por la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO (AHT)** se convocan las **XXIII JORNADAS DE LA TAPA DE TOLEDO**, así como, que se celebrarán durante los fines de semana (**jueves a domingo**) del período comprendido entre los días **16 de NOVIEMBRE** al **3 de DICIEMBRE 2023**, ambos inclusive.

ARTÍCULO 2º.- PARTICIPANTES: Las Jornadas se desarrollarán en **TOLEDO** y podrán participar restaurantes, bares, cafeterías y similares, así como, establecimientos de hospedaje con servicio de restauración abierto al público en general.

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN: 1.- Los interesados en participar deberán remitir a las oficinas de la Asociación la ficha de inscripción que se acompaña al presente Reglamento, para lo cual, dispondrán de un **plazo** que **concluirá** a las **14:00 HORAS** del **MIÉRCOLES 18 de OCTUBRE** de **2023**.

Con el fin de agilizar el proceso de inscripción se solicita que la misma se tramite preferentemente a través de la www.hosteleriadetoledo.com.

2.- A todos los efectos se incluirá dentro del concepto de **tapa**, las **raciones individuales** de cualquier elaboración culinaria. La denominación de la tapa con la que se pretenda participar deberá hacer mención expresa a los principales productos o materias primas utilizadas en su elaboración o, cuando menos, citarlos en su denominación. El incumplimiento de estos requisitos será causa de inadmisión de la inscripción.

3.- La Organización se reserva el derecho de rechazar las inscripciones que, por los ingredientes utilizados, el formato empleado o relación calidad-precio no atienda al fin que se persigue con las Jornadas y, que no es otro que el fomento de la gastronomía que se realiza en los bares y cafeterías de la ciudad, así como, incrementar la calidad y la creatividad de la misma. Por ello, y con carácter previo a la admisión de la inscripción, la Organización podrá solicitar del establecimiento cuantas aclaraciones sean precisas.

4.- Con el fin de promover las Jornadas en páginas web y redes sociales, los participantes se obligan a remitir a la Asociación una **fotografía de la tapa** con la que concursan. El plazo para el cumplimiento de esta obligación concluirá el próximo **26 de octubre**, si bien, también se podrá acompañar junto con la ficha de inscripción.

ARTÍCULO 4º.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN: 1.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 5.2.b) del presente Reglamento, cada establecimiento participante que esté afiliado a la Asociación deberá satisfacer una cuota de inscripción de 60 euros, que serán cargados en cuenta corriente, siendo preciso para participar el hallarse al corriente de pago de las cuotas sociales de la AHT y/ por servicios prestados por su sociedad RECAREDO XXI S.L.U.

2.- En el caso de no encontrarse afiliado a la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo, el importe ascenderá a 200 euros y será abonado en metálico al momento de la inscripción, o por ingreso previo en cualquiera de las siguientes cuentas: ES91 2100 5765 7502 0003 9950 (LA CAIXA).

ARTÍCULO 5º.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: 1.- Cada participante deberá tener la tapa a disposición de ser consumida por los clientes durante los días (**jueves a domingo**) de celebración de las Jornadas. Opcionalmente, podrá servirla durante el resto de los días de la semana.

2.- En atención al apoyo recibido de los patrocinadores de las jornadas, los establecimientos participantes asumen las siguientes obligaciones:

- a) Recomendar el consumo de la elaboración culinaria con la que va a participar con CERVEZA LA SAGRA.
- b) En este caso, de compra a CERVEZA LA SAGRA puede conseguir interesantes descuentos en el importe de la cuota de inscripción, que será satisfecha por dicha firma comercial teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - 1. LA SAGRA asume el 50% de la inscripción con un pedido mínimo de 5 cajas
 - 2. LA SAGRA asume el 100% de la inscripción con un pedido mínimo de 10 cajas
 - 3. LA SAGRA ofrecerá todos sus productos con descuentos entorno al 40% vs precio tarifa

3.- Asimismo, vendrán obligados a facilitar a cada consumidor de la tapa unos **los códigos únicos impresos de consumición**, los cuales deberán ser escaneados para acreditar el consumo de la tapa en su bar. De este modo, el consumidor pueda completar el pasaporte de votación con 3 tapas diferentes, en 3 establecimientos distintos y así poder elegir la mejor tapa popular conforme a lo señalado en el artículo 7 del presente Reglamento. Los códigos únicos impresos serán facilitados a cada establecimiento por la Organización.

4.- Los participantes se obligan a exhibir en su establecimiento el material publicitario y promocional que les facilite la Organización.

ARTÍCULO 6º.- PRECIO: El **precio** de la **tapa** será **libre**, si bien, debe de indicarse en la inscripción para informar debidamente a los clientes.

ARTÍCULO 7º.- PREMIO TAPA POPULAR: A los fines de elegir la mejor tapa POPULAR, se hará a través de las votaciones efectuadas por los clientes en la plataforma digital creada de manera exclusiva para recoger los votos de estas jornadas. Se considerará que un pasaporte de votación es válido cuando **hayan degustado tres tapas en establecimientos diferentes**. Entre los votos válidos emitidos se sortearán los premios que determine la Organización.

ARTÍCULO 8º.- PROMOCIÓN: La Organización promocionará la celebración de las Jornadas, publicitándolas a través de los diferentes medios de comunicación, redes sociales, etc., así como, los establecimientos participantes, su ubicación y las tapas que se pueden degustar. Para ello, editará y distribuirá carteles, un folleto informativo que, además, publicará en la página Web de la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo (www.hosteleriadetoledo.com) y otras webs (Turismo Castilla-La Mancha, Turismo de Toledo

ARTÍCULO 9º.- La Organización queda facultada para introducir en el presente Reglamento cuantas variaciones estime oportunas con el fin de mejorar las Jornadas, así como, para dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas. Todas las modificaciones serán comunicadas a los participantes con la debida antelación.

Cualquier controversia que se suscite será resuelta por la Organización conforme al presente Reglamento y a las instrucciones que se dicten para su desarrollo.

Toledo a 5 de octubre de 2023.